102.12

Aguazul, 24 de septiembre de 2026

ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL PROCESO:	**ADQUISICION DE COFRES FÚNEBRES PARA BRINDAR ASISTENCIA HUMANITARIA A FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, mediante acta de liquidación, previa certificación de ingreso de los elementos al almacén municipal, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la presentación del informe de actividades, el cual deberá estar acompañado de: A) Registro fotográfico; B) Factura con el lleno de las formalidades de ley y/o documento equivalente, según corresponda; C) Copia de la planilla de pago del mes correspondiente de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar. Adicionalmente, el contratista deberá realizar de manera previa el cargue de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, junto con el informe de actividades y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, a través de la Sección 7 – Ejecución – Plan de Pagos del aplicativo SECOP II, como requisito indispensable para dar trámite al pago correspondiente.

I. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gobierno municipal, lo definió teniendo en cuenta las directrices de la Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA PRIMERA VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO "ELABORACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO" DEL RPOCESO DE APOYO "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL – CASANARE".

De acuerdo con la Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026, se pueden considerar diferentes mecanismos para definir el presupuesto oficial tales como:

1) Sondeos de Mercado. 2) Consulta base de datos especializadas. 3) Análisis de precios históricos.

En tal sentir la Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gobierno, se valió del método de PRECIOS HISTORICOS, de la siguiente manera:

II. PRECIOS HISTORICOS.

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, Se tomó como referencia los precios históricos del proceso **MA-MC-SGB-001-2026**, con el objeto: "ADQUISICIÓN DE COFRES FÚNEBRES CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR ASISTENCIA A LAS FAMILIAS VULNERABLES QUE NO TIENEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA DARLE UNA DIGNA SEPULTURA A SUS SERES QUERIDOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE. "Ver Link de consulta del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10010184

PRESUPUESTO APROBADO DENTRO DEL PROCESO **MA-MC-SGB-001-2026:**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Promedio antes de IVA	Valor Total antes de IVA	IVA	Valor total
1	Cofre fúnebre estándar. Materiales. Madera pavita, laca, tela licra y cuatro (4) manijas en plástico y/o aluminio. Pintura. Laca Interior ataúd. Tapizado en tela licra. Medidas: Largo. 1,87 metros. Ancho. 47 centímetros. Alto. 47 centímetros.	Unidad	18	$ 1.385.000	$24.930.000	$4.736.700	$29.666.700
	PRESUPUESTO OFICIAL						$29.666.700

*Tomado del presupuesto oficial dentro del proceso de selección MA-MC-SGB-001-2026.

En cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, y atendiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 respecto a la obligación de estructurar un análisis del sector y estudios de mercado, la entidad ha definido que tomará como base mecanismo los precios históricos bajo los parámetros de la Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026, para la determinación del presupuesto oficial.

Específicamente, la administración municipal de Aguazul adopta como referente normativo y financiero los precios señalados y adjudicados previamente en el proceso de Mínima Cuantía No. MA-MC-SGB-001-2026, el cual tuvo como fecha de liquidación el día 25 de marzo de 2026. Dicho proceso tuvo como método para establecer el presupuesto oficial la solicitud de cotizaciones, las cuales se formularon de conformidad con las especificaciones técnicas utilizadas para el presente proceso. Por lo anterior, el uso de este mecanismo histórico permite a la Secretaría de Gobierno garantizar que los valores oficiales se ajusten a la realidad del mercado local y a los

antecedentes contractuales exitosos de la entidad, asegurando la pluralidad de oferentes y la optimización de los recursos públicos.

Basado en este análisis de precios y en las cotizaciones validadas, el presupuesto oficial se establece en la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 16.481.500)**.

Este presupuesto ampara la adquisición de una cantidad de diez (10) cofres fúnebres con un valor unitario promedio antes de IVA de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.385.000).**

ESTAMPILLA PRO CULTURA	1 %
PRO ADULTO MAYOR	4.3 %
TASA PRO DEPORTE	2.5 %
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
SOBRETASA BOMBERIL 11% SOBRE EL VALOR DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	11%
IVA (si aplica)	19 %

Por lo anterior, el valor del presupuesto oficial, incluye los costos directos e indirectos, que acarrea la ejecución contractual, determinando de esta manera el valor del presupuesto oficial en **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 16.481.500)**, conforme al siguiente resumen.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Promedio antes de IVA	Valor Total antes de IVA	IVA	Valor total
1	Cofre fúnebre estándar. Materiales. Madera pavita, laca, tela licra y cuatro (4) manijas en plástico y/o aluminio. Pintura. Laca Interior ataúd. Tapizado en tela licra. Medidas: Largo. 1,87 metros.	Unidad	10	$1.385.000	$13.850.000	$2.631.500	$16.481.500

	Ancho. 47 centímetros. Alto. 47 centímetros.						
SUBTOTAL							$13.850.000
IVA							$2.631.500
TOTAL							$16.481.500
PRESUPUESTO OFICIAL							$16.481.500

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria de despacho-Secretaria de Gobierno

Elaboró: **JOSE ALEXANDER PEREZ FERNANDEZ.**
Profesional Contratado SGB.